Bogotá D. C. 20 de agosto de 2026

JAL CB 254-2026
(Al contestar cite este número)

Señores:
PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.
Dr. Andrés Castro Franco
Personero de Bogotá
Ciudad

Ref. **QUEJA FALTA DE ASISTENCIA NIVEL DIRECTIVO ENTIDAD TRANSMILENIO S.A.**

DILMER OBED NÚÑEZ VACA, mayor de edad, domiciliado y residente de esta ciudad de Bogotá D. C. obrando en calidad de Edil de Junta Administradora Local de la Localidad de Ciudad Bolívar, y en atención a lo dispuesto en el Art. 323 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993 modificada por la Ley 2116 de 2021, en concordancia con el Acuerdo Distrital 740 de 2019 y Decreto Distrital 768 de 2019 acudo ante ustedes con el objeto de instaurar **QUEJA** en contra de la Gerente General de **TRANSMILENIO S.A.** el Dr. **Pedro Mauricio Gutiérrez.**

I. HECHOS

1. En uso de las facultades descritas en los Núm. 2 y 11 del Art 69 del Decreto Ley 1421 de 1993 en concordancia con el Art. 14 del Acuerdo Distrital 740 de 2019 y el Art 33 del Decreto Distrital 768 de 2019, se requirió al funcionario Gerente General **TRANSMILENIO S. A.** con el fin de que atendiera citación a sesión ante la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar.

2. La fecha de programación a tal diligencia, con el fin de que se presentaran a sesión de control político y entre otras actividades se absolviera cuestionario remitido por esta corporación, fue agendada para el día 18 de agosto de 2026 en la hora de las 09:00 a.m. mediante radicado JAL CB-245-2026, en los términos del Art 63 del Reglamento de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar en concordancia con Núm. 2 y 11 del Art 69. *Ibidem.*

3. La solicitud de comparecencia se realizó desde el día 05 de agosto de 2026, por medio del correo de la corporación: jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co a los correos electrónicos de la entidad: radicacion@transmilenio.gov.co, angela.marquez@transmilenio.gov.co, mariaf.ortiz@transmilenio.gov.co y pedro.gutierrez@transmilenio.gov.co.

4. Mediante correo electrónico radicacion@transmilenio.gov.co el día 05 de agosto de 2026, indicó que *"El registro de su comunicación ha sido realizado con éxito, los documentos adjuntos han sido descargados y cargados en nuestro SGDEA, con el número de radicado 2026-ER-**45097** 05 de agosto del 2026."*.

5. En la fecha y hora señalada, ni la Gerente General o un funcionario de nivel directivo de TRANSMILENIO S. A. se hizo presente a la convocatoria realizada por la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar.

6. A la sesión se hicieron presentes los funcionarios de Transmilenio el señor Ruben Sánchez y Diego Merlo en calidad de Gestor Social de Transmilenio y Contratista, respectivamente.

Así las cosas, y obrando en calidad de Edil de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar y dando cumplimiento a lo especialmente ordenado en Núm. 2 y 11 del Art 69 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Art 14 Acuerdo Distrital 740 de 2019, que reza:

> *"...**ARTÍCULO 69**. Atribuciones de las juntas. De conformidad con la Constitución, la ley, los acuerdos del Concejo y los decretos del Alcalde Mayor, corresponde a las Juntas Administradoras:*
>
> *"...2. Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*
>
> *(...)*
>
> *11. Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes. Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta..."*
>
> *"...**ARTÍCULO 14.-** Vigilancia y Control de las Juntas Administradoras Locales. Las Juntas Administradoras Locales realizarán la vigilancia y control sobre la inversión y ejecución de los recursos asignados al respectivo Fondo de Desarrollo Local.*
>
> *Así mismo, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993, realizarán la vigilancia y control sobre la prestación de servicios distritales en su localidad. Para tal efecto, la Junta Administradora Local podrá convocar a los delegados o designados por los Sectores Administrativos de Coordinación y de las entidades adscritas o vinculadas a éstos, y su asistencia será de carácter obligatorio.*
>
> *Parágrafo 1. La Administración Distrital a través de los Sectores Administrativos de Coordinación y las entidades adscritas o vinculadas a éstos, definirán los funcionarios delegados o designados para cada localidad, con el fin de atender las convocatorias realizadas por las Juntas Administradoras Locales, de conformidad con las temáticas a abordar..."*

De igual manera es preciso señalar, lo especialmente ordenado en el Titulo V, Art. 33 del Decreto Distrital 768 de 2019, que reza:

> *"...**Artículo 33**. Atención de las convocatorias efectuadas por las Juntas Administradoras Locales. Corresponde a cada Secretaría cabeza de Sector de la Administración Distrital y a cada entidad adscrita o vinculada a éstos, definir los servidores delegados o designados para cada localidad, que atenderán las convocatorias realizadas por las Juntas Administradoras Locales, en los temas de inversión y ejecución de los recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local, lo cual será comunicado a la respectiva JAL antes de la fecha programada para la sesión.*
>
> *Los servidores delegados o designados deberán pertenecer a los niveles directivo o asesor del respectivo organismo o entidad distrital..."*
>
> (Subrayado fuera de texto)

Por lo anterior, me permito radicar ante su despacho la presente actuación, en la que se evidencia un comportamiento contrario a la norma por parte de la Gerente General de **TRANSMILENIO S. A.**

Es imperante manifestar que dichas convocatorias se realizan con el ánimo de fortalecer la participación ciudadana, asegurar el control político y social de las actuaciones de las entidades distritales. La falta de comparecencia afecta el adecuado desarrollo de estos espacios de interlocución y debilita la confianza institucional en los procesos de articulación entre la administración y la ciudadanía.

Por lo anterior, solicito que se evalúe esta actuación a la luz de los principios legales, de responsabilidad, transparencia y deber funcional, a fin de que se adopten las medidas correspondientes.

Quedo atento a su consideración y al trámite que se estime pertinente.

Anexos:

- Correo electrónico remitido
- Radicado JAL CB-245-2026
- Correo respuesta Transmilenio S. A. 2026-ER-45097 05 de agosto del 2026.
- Acta de sesión 18 de agosto de 2026.
- Acta de asistencia a sesión del 18 de agosto de 2026

Atentamente,

DILMER OBED NÚÑEZ VACA
Edil Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar

Outlook

RE: JAL CB 245-2026 Citación JAL Ciudad Bolívar 18 de agosto de 2026

Desde radicacion <radicacion@transmilenio.gov.co>
Fecha Mié 5/08/2026 11:45 AM
Para JAL Ciudad Bolivar <jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>

Buen día

El registro de su comunicación ha sido realizado con éxito, los documentos adjuntos han sido descargados y cargados en nuestro SGDEA, con el número de radicado 2026-ER-**45097** 05 de agosto del 2026.

NOTA: En caso de reclamación por favor tener presente que no se aceptarán ni se tendrán en cuenta versiones diferentes a las radicadas a la fecha y hora de radicación en nuestro sistema.

Horario de radicación de ventanilla por correo electrónico es de lunes a viernes de 7.00 A.M. a 4.00 P.M.

Nota: TRANSMILENIO S.A se permite informar que de acuerdo con el Decreto Distrital No. 640 de 2025, las entidades del Distrito Capital no laboraran el día 06 de agosto de cada año, con el fin de conmemorar el aniversario de la fundación de Bogotá, por tal razón en esta fecha no se prestará servicio de radicación de correspondencia.

Cordialmente,

GRUPO DE CORRESPONDENCIA
Dirección Corporativa
Avenida Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento – Torre 1.

www.transmilenio.gov.co

De: JAL Ciudad Bolivar <jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2026 9:06
Para: radicacion <radicacion@transmilenio.gov.co>; Maria Fernanda Ortiz Carrascal <mariaf.ortiz@transmilenio.gov.co>; Angela Johanna Marquez Mora <angela.marquez@transmilenio.gov.co>; Pedro Mauricio Gutierrez Rodriguez <pedro.gutierrez@transmilenio.gov.co>
Cc: Elizabeth Pacavita Tascon <elizabeth.pacavita@transmilenio.gov.co>
Asunto: JAL CB 245-2026 Citación JAL Ciudad Bolívar 18 de agosto de 2026

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co. Por qué es esto importante

Buenas tardes,

De manera atenta me permito remitir el documento **JAL CB 245-2026 "Citación JAL Ciudad Bolívar 18 de agosto de 2026"**, anexo por este medio ya que hace las veces de una notificación personal, así mismo solicito amablemente de su despacho o de quien usted designe, la información referida al respecto.

Agradecemos notifique la respuesta por este correo electrónico o los consignados en el documento anexo, esto en ocasión de la situación epidemiológica- Coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C. y las determinaciones Nacionales, Distritales y Locales, para la prevención de la propagación del mismo.

Si es posible enviar un número telefónico de contacto para cualquier duda o información adicional.

Sin otro particular me suscribo.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Diagonal 62 Sur 20F 20
Edificio Alcaldía Local Ciudad Bolívar
Tel: 7799280. Info: Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

Logo

JAL Ciudad Bolivar

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

YouTube Facebook Instagram X

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2026

JAL CB 245-2026
(Al contestar cite este número)

Doctor
PEDRO MAURICIO GUTIÉRREZ
Gerente General
TRANSMILENIO S.A.
Av. El Dorado 69-76
Edificio Elemento. Torre 1-Piso 5
Bogotá-Colombia

Asunto: Citación Junta Administradora Local Ciudad Bolívar.

Cordial saludo,

En el marco de las competencias del **Decreto Ley 1421 de 1993**, el **Acuerdo 740 de 2019** en su **Artículo 14, Parágrafo 1** en el que refiere ***"La Administración Distrital a través de los Sectores Administrativos de Coordinación y las entidades adscritas o vinculadas a éstos, definirán los funcionarios delegados o designados para cada localidad, con el fin de atender las convocatorias realizadas por las Juntas Administradoras Locales, de conformidad con las temáticas a abordar",*** y su **Decreto reglamentario 768 de 2019, Artículo 33, Parágrafos 1 y 2.** Nos permitimos convocar a su despacho, al profesional encargado de **nivel directivo** y demás equipo de apoyo si lo requiere, el día **18 de agosto del año en curso** a las **9:00 a.m.**, en el recinto de la corporación.

Dicha obligación tiene carácter legal, y su cumplimiento es esencial para el adecuado desarrollo de las funciones de vigilancia, seguimiento y control que la Junta Administradora Local ejerce en representación de la ciudadanía.

Para el mismo se requiere conforme a lo establecido en **Artículo 79 del acuerdo local 083 de 2025,** ***"... El funcionario invitado responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del cuestionario en medio magnético y en original impreso y firmado para que repose en la Secretaria General con copia impresa para todos los Ediles..."*** (Subrayado fuera del texto).

Para esta sesión, se requiere que la información sea presentada de manera clara, detallada y soportada, especialmente en los siguientes aspectos:

De acuerdo con las recientes modificaciones de rutas del SITP en la localidad de ciudad Bolívar; como los son: T11 – H606 – C13 (y otras). Sírvase responder las siguientes preguntas para cada ruta modificada que tiene impacto en la localidad.

1. ¿Cuáles fueron los estudios de demanda, matrices de origen-destino y modelos de simulación de tráfico que justificaron la modificación del trazado de estas rutas en Ciudad Bolívar? Solicitamos copia formal de los conceptos técnicos emitidos por la Dirección de Transporte Zonal que demuestren que la medida no incrementa los tiempos de viaje o de transbordo para los habitantes de la localidad.
2. ¿De qué manera y mediante qué actas se acreditó la participación y concertación con las Juntas de Acción Comunal (JAC) y colectivos de la comunidad de Ciudad Bolívar antes de decidir la alteración de la cobertura? Indique el número de mesas de trabajo realizadas en la localidad y si las observaciones comunitarias fueron vinculantes.
3. ¿Qué impacto económico genera esta alteración del trazado en la tarifa efectiva pagada por los usuarios del sector?
4. ¿Cómo afecta la modificación del trazado el cumplimiento de la frecuencia, el intervalo entre buses y el número de vehículos asignados al concesionario que opera en la cuenca de Ciudad Bolívar? Adjunte el informe de auditoría o interventoría sobre los índices de calidad del servicio (frecuencia e regularidad) registrados desde la entrada en vigor del nuevo trazado.
5. ¿Existe un plan de contingencia, periodo de prueba o indicadores de gestión clave (KPI) para evaluar la efectividad del nuevo recorrido? En caso de evidenciarse afectaciones negativas a la movilidad comunitaria, ¿cuál es el procedimiento administrativo y el plazo fijado por TransMilenio S.A. para reevaluar o revertir la medida?

Solicitamos allegar información **48 horas previas** a la fecha de la sesión, según dictan los términos de Ley, al correo **Jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co** con el fin de permitir el estudio por parte de la corporación y así garantizar el desarrollo del debate en la sesión.

De no allegar la documentación y/o información requerida dentro del plazo establecido, no se permitirá la participación del funcionario en el desarrollo de la sesión.

Atentamente,

NANCY VIVIANA ROA GOMEZ
NANCY VIVIANA ROA GÓMEZ
Presidenta
Comisión Segunda Permanente de Gobierno
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2026

Estimada Edil
Nancy Viviana Roa Gómez
Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Dg. 62 sur #20f-20
jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
7799280
Código Postal 111941

Asunto: Respuesta Derecho de Petición RAD. 2026-ER-45097 TMSA

Estimada Edil Roa,

En atención al derecho de petición del asunto, TRANSMILENIO S.A., en el ámbito de sus competencias presenta respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Cuáles fueron los estudios de demanda, matrices de origen-destino y modelos de simulación de tráfico que justificaron la modificación del trazado de estas rutas en Ciudad Bolívar? Solicitamos copia formal de los conceptos técnicos emitidos por la Dirección de Transporte Zonal que demuestren que la medida no incrementa los tiempos de viaje o de transbordo para los habitantes de la localidad.

En atención a su solicitud, TRANSMILENIO S.A. se permite informar que la modificación de los recorridos de los servicios que atienden el sector de Ciudad Bolívar obedeció a un análisis técnico y operacional de las condiciones de prestación del servicio, en el cual se consideraron, entre otros aspectos, la demanda registrada, los patrones de movilidad de los usuarios, la cobertura existente, las posibilidades de conexión con la red troncal, la oferta disponible y las condiciones de operación de los servicios zonales.

Ahora bien, específicamente en lo que se refiere a la ruta T11 “Alpes – Calle 222” su ajuste fue el resultado de un seguimiento realizado a la operación de este servicio, en el marco del cual se evaluaron aspectos relacionados con su desempeño operativo, intervalos de paso de los vehículos, el cumplimiento del recorrido establecido, las condiciones existentes para el control de la operación y las necesidades de movilización de los usuarios.

Como resultado de dicha evaluación, se identificaron elevados intervalos de paso en algunos periodos del día, quejas de los usuarios relacionadas con el incumplimiento del recorrido para llegar al sector de Alpes en la localidad de Ciudad Bolívar y dificultades para ejercer un adecuado control operacional debido a la extensa longitud de la ruta. En consecuencia, se determinó que la división del servicio permitiría mejorar la regularidad de la operación, facilitaría el cumplimiento

de frecuencias de operación y permitiría optimizar la capacidad de respuesta frente a posibles contingencias, ofreciendo mayores niveles de confiabilidad y calidad del servicio.

En el marco de esta modificación, la ruta T11 fue dividida en dos (2) servicios zonales HB647 “Alpes – Calle 134” y BA947 “Arrayanes – Campín”. Adicionalmente, la nueva configuración contempla un tramo compartido o de traslapo que facilita el transbordo para aquellos usuarios que requieran continuar su desplazamiento hacia los extremos de la ruta original.

Es así que, en los estudios de la modificación de la ruta T11 fueron evaluados todos los aspectos técnicos y operativos relacionados con este servicio, incluyendo su matriz de origen – destino la cual permitió determinar los puntos de retorno de los servicios HB647 y BA947 con el fin de generar el menor traumatismo posible para la mayor parte de los usuarios del servicio T11.

Se remite el estudio técnico realizado en forma de presentación con el fin de atender su solicitud y facilitar su consulta. TRANSMILENIO S.A. informa que todos los cambios en los servicios zonales y troncales son viabilizados por los directivos de las diferentes áreas técnicas de la Entidad, a través de un proceso interno denominado kilómetros eficientes, el cual incluye la realización de una mesa técnica y de un comité directivo, donde se exponen todos los aspectos técnicos, operativos, de seguridad y sociales, entre otros, para ser evaluados interdisciplinariamente y así tomar la mejor decisión sobre cada cambio que se propone implementar.

Asimismo, para las rutas HA606 “San Joaquín – Chicó Norte” y HA633 “Acapulco – Paloquemao” se efectuó el mismo análisis que para la ruta T11, donde se revisaron entre otras cosas, su matriz de origen-destino, con el fin de conocer el comportamiento de los usuarios en cada servicio, lo que permite a la Entidad tomar decisiones basadas en datos reales de operación de las rutas.

Los ajustes implementados en los servicios HA606 y HH633 obedecieron al análisis de las condiciones técnicas y operacionales actuales de estos servicios, así como a la necesidad de articular progresivamente la operación del componente zonal con la entrada en funcionamiento de la nueva infraestructura troncal de la Avenida Carrera 68, cuya puesta en operación se encuentra prevista para el segundo semestre de 2027.

En este sentido, y teniendo en cuenta el número de servicios zonales que actualmente circulan por el corredor de la Avenida Carrera 68, TRANSMILENIO S.A. ha definido una implementación gradual de ajustes asociados a esta nueva infraestructura, con el propósito de facilitar la adecuada planificación y coordinación de las actividades de divulgación dirigidas a los usuarios y comunidades involucradas, así como de los diferentes procesos técnicos, operacionales y administrativos requeridos al interior de la Entidad para la implementación de cada modificación.

Esta gradualidad permite realizar una gestión ordenada de los cambios, procurando garantizar que cada modificación cuente con las actividades de planeación, coordinación, divulgación y

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

seguimiento necesarias para minimizar afectaciones a los usuarios y facilitar su adaptación a las nuevas condiciones de operación.

Igualmente, se adjunta la presentación con los estudios y análisis de las modificaciones de las rutas HA606 y HH633 para su consulta.

2. ¿De qué manera y mediante qué actas se acreditó la participación y concertación con las Juntas de Acción Comunal (JAC) y colectivos de la comunidad de Ciudad Bolívar antes de decidir la alteración de la cobertura? Indique el número de mesas de trabajo realizadas en la localidad y si las observaciones comunitarias fueron vinculantes.

TRANSMILENIO S.A. precisa que la definición y modificación de los servicios del componente zonal corresponden a procesos de planeación y evaluación técnica y operacional a cargo de la Entidad, que forman parte de su misionalidad y no se encuentran sujetos a procesos de concertación directa con los usuarios o con las Juntas de Acción Comunal (JAC), aunque en todos los casos se tienen en cuenta las diferentes solicitudes de la comunidad. Adicionalmente, esta entidad a través del área de Gestión Social garantiza la realización de todos los procesos de socialización necesarios con la comunidad usuaria de los diferentes servicios.

Es importante recalcar, que los requerimientos, observaciones y necesidades manifestadas por la comunidad constituyen un insumo relevante dentro de todos los procesos de análisis y evaluación, los cuales son multidisciplinarios. En este sentido, TRANSMILENIO S.A. otorga especial importancia al conocimiento y acompañamiento de los gestores sociales de la Entidad, quienes mantienen contacto directo con los territorios, reciben de primera mano las inquietudes, solicitudes y observaciones de la comunidad y participan en los diferentes espacios de diálogo y articulación con líderes, organizaciones comunitarias y habitantes de las localidades.

De igual manera, la Entidad dispone de diferentes canales de atención a través de los cuales se reciben y analizan las diferentes solicitudes, quejas, reclamos y demás manifestaciones de los usuarios relacionadas con la prestación del servicio. Esta información es considerada como un insumo para identificar oportunidades de mejora y evaluar la pertinencia de realizar ajustes en la operación.

En este marco, las modificaciones implementadas tienen como finalidad mejorar las condiciones de prestación del servicio y atender, dentro de las posibilidades técnicas y operacionales del Sistema, las necesidades identificadas en los territorios, procurando fortalecer aspectos como la cobertura, conectividad, accesibilidad, frecuencia y confiabilidad del servicio para los usuarios.

Para la entidad es fundamental fortalecer los vínculos con las instituciones y la comunidad en general, labor que se enmarca en la línea de participación y cultura ciudadana liderada por el equipo de Gestión Social de la Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

En este contexto, se informa que se realizaron acciones de socialización y resolución de dudas e inquietudes de la comunidad de localidad de Ciudad Bolívar, respecto de los cambios en las rutas TransMiZonales que se relacionan en la Tabla 1, y se relaciona el link con las actas que evidencian dichas acciones: ACTAS RTA JAL CB 2026-ER-45097

Tabla 1.

RUTA	FECHA	INTERVENCIÓN	LUGAR
T11	28/06/2026	REUNIÓN COMUNITARIA	JAC BRISAS DEL VOLADOR PARTE ALTA
	28/06/2026	REUNIÓN COMUNITARIA	BARRIO RECUERDO SUR Y SANTA MARTHA
	05/07/2026	REUNIÓN COMUNITARIA	JAC LOS ALPES
	09/07/2026	JORNADA DIVULGACIÓN	ÁREA INFLUENCIA RUTA T11
	10/07/2026	JORNADA DIVULGACIÓN	ÁREA INFLUENCIA RUTA T11
H606	31/07/2026	REUNIÓN COMUNITARIA	CASA DE LA CULTURA SAN JOAQUIN
	03/07/2026	REUNIÓN COMUNITARIA	JAC CASA DE TEJA
	10/08/2026	JORNADA DIVULGACIÓN	ÁREA INFLUENCIA RUTA H606
	11/08/2026	JORNADA DIVULGACIÓN	ÁREA INFLUENCIA RUTA H606
H633	31/07/2026	REUNIÓN COMUNITARIA	CASA DE LA CULTURA SAN JOAQUIN
	03/07/2026	REUNIÓN COMUNITARIA	JAC CASA DE TEJA
	10/08/2026	JORNADA DIVULGACIÓN	ÁREA INFLUENCIA RUTA H633
	11/08/2026	JORNADA DIVULGACIÓN	ÁREA INFLUENCIA RUTA H633

Fuente: TRANSMILENIO S.A.

Agradecemos su interés, en el ejercicio de fortalecimiento y relacionamiento interinstitucional, a la vez, recordamos que, TRANSMILENIO S.A., contamos con una línea de intervención pedagógica, que nos permiten enfatizar en el sentido de apropiación frente al Sistema y el fortalecimiento de las políticas públicas territoriales de la ciudad.

3. ¿Qué impacto económico genera esta alteración del trazado en la tarifa efectiva pagada por los usuarios del sector?

La modificación del trazado no genera un impacto directo sobre la tarifa efectivamente pagada por los usuarios del sector. En el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) opera un esquema de tarifa única al usuario, por lo que el valor del pasaje es el mismo independientemente del origen, destino, recorrido realizado o modo de transporte utilizado, siempre que se mantengan las condiciones de integración tarifaria vigentes y dentro de los límites geográficos de operación establecidos para el Sistema.

En ese sentido, los ajustes en el trazado pueden generar variaciones en los costos de operación o en la distribución de la demanda entre los diferentes componentes del Sistema; sin embargo, dichos cambios no implican una modificación de la tarifa pagada por los usuarios de un sector específico, dado que esta se define para el Sistema en su conjunto y no para corredores o rutas particulares.

Lo anterior obedece a que el SITP opera como un sistema integrado, en el cual los usuarios no pagan una tarifa asociada a una ruta o corredor específico, sino una tarifa que les permite acceder

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

al Sistema en su totalidad. Por esta razón, las modificaciones operacionales de una ruta no se traducen, por sí mismas, en cambios en la tarifa efectivamente pagada por los usuarios.

Por otra parte, es importante precisar que TRANSMILENIO S.A. no cuenta con la potestad para realizar ajustes tarifarios a los usuarios, potestad que según lo establecido en el Artículo 22 del Decreto Distrital 309 de 2009, hoy compilado en el Decreto 652 de 2025, corresponde al Gobierno Distrital. Así, el mencionado artículo establece:

*"**Artículo 22°.- Fijación y Actualización de la Tarifa al Usuario.** El Alcalde Mayor fijará mediante Decreto Distrital la tarifa al usuario y sus actualizaciones, con fundamento en la evaluación previa que adelante la Secretaría Distrital de Movilidad del estudio técnico y financiero presentado por el Ente Gestor, la cual se fundamentará en los principios y estructura del diseño contractual, financiero y tarifario adoptado para el SITP. (...)".*

En ese sentido, TRANSMILENIO S.A. en su calidad de Ente Gestor, elabora los respectivos estudios que tienen como finalidad reflejar la situación financiera del Sistema, así como los análisis respectivos, los cuales son puestos a consideración de la Secretaría Distrital de Movilidad a efectos de que los mismos sirvan como insumo para la toma de decisiones por parte del Gobierno Distrital.

Por lo tanto, corresponde al Alcalde Mayor determinar cualquier consideración relacionada con la tarifa del SITP en su conjunto y por ello, se reitera, TRANSMILENIO S.A. no está facultada para definir la política pública en general ni, en particular, para establecer la política de precios de las tarifas aplicables a los usuarios.

4. ¿Cómo afecta la modificación del trazado el cumplimiento de la frecuencia, el intervalo entre buses y el número de vehículos asignados al concesionario que opera en la cuenca de Ciudad Bolívar? Adjunte el informe de auditoría o interventoría sobre los índices de calidad del servicio (frecuencia y regularidad) registrados desde la entrada en vigor del nuevo trazado.

Las rutas modificadas a las que se refiere en su solicitud corresponden a los servicios T11 "Alpes – Calle 222", cambio implementado el 14 de julio de 2026 donde se crearon los servicios HB647 "Alpes – Calle 134" y BA947 "Arrayanes – Campín"; y a las rutas HA606 "San Joaquín – Chicó Norte" y HA633 "Acapulco – Paloquemao", que se implementan a partir del 10 de agosto de 2026.

Con el fin de atender la solicitud relacionada con el comportamiento de la frecuencia, el intervalo entre buses y la regularidad de los servicios modificados, se presenta a continuación el análisis de los indicadores operacionales registrados entre el 14 y el 31 de julio de 2026 para las rutas HB647, BA947. Para este periodo se revisaron los indicadores ICS (Índice de Cumplimiento de Servicios), IRI (Índice de Regularidad del Intervalo) y el IRP (índice de Regularidad de Paso), comparando el promedio programado frente al promedio ejecutado.

Ruta HB647 Ciudad Bolívar: registró un ICS de 94,11% y un IRI de 68,18%. En cuanto al Índice de Regularidad de Paso, el promedio programado fue de 8 minutos y el promedio ejecutado también

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

fue de 8 minutos. Lo anterior evidencia que, para el periodo analizado, el servicio mantuvo el intervalo programado, lo cual refleja correspondencia entre la oferta planificada y la operación ejecutada. No obstante, el valor del IRI permite identificar oportunidades de mejora sobre la regularidad, con el fin de fortalecer la estabilidad del servicio en los diferentes periodos de operación.

Ruta BA947 Suba Oriental: presentó un ICS de 95,58% y un IRI de 79,77%. Frente al Índice de Regularidad de Paso, el promedio programado fue de 11 minutos y el promedio ejecutado fue igualmente de 11 minutos. Estos resultados muestran cumplimiento del intervalo programado y una operación acorde con la planeación definida para el servicio. Adicionalmente, el comportamiento del IRI evidencia un mejor desempeño relativo frente a la regularidad, lo que permite inferir una prestación más estable durante el periodo evaluado.

En términos generales, los resultados del periodo comprendido entre el 14 y el 31 de julio de 2026 muestran que las rutas HB647 y BA947 conservaron el promedio ejecutado igual al promedio programado, lo cual evidencia cumplimiento en los intervalos de paso previstos. Por su parte, las rutas HA606 y HA633 no cuenta con información, toda vez que su implementación inicia el 10 de agosto del presente año.

5. ¿Existe un plan de contingencia, periodo de prueba o indicadores de gestión clave (KPI) para evaluar la efectividad del nuevo recorrido? En caso de evidenciarse afectaciones negativas a la movilidad comunitaria, ¿cuál es el procedimiento administrativo y el plazo fijado por TransMilenio S.A. para reevaluar o revertir la medida?". (SIC)

TRANSMILENIO S.A. se permite informar que todos los ajustes operacionales implementados en los diferentes servicios del componente zonal, son objeto de seguimiento y evaluación permanente, a partir del registro y análisis edel comportamiento de indicadores de demanda, cobertura, frecuencia, regularidad y demás variables operacionales que permiten valorar las condiciones de prestación del servicio y su incidencia en la movilidad de los usuarios.

En este sentido, la modificación de un recorrido no constituye una medida inmodificable, toda vez que su comportamiento es objeto de seguimiento por parte de TRANSMILENIO S.A., con el propósito de verificar las condiciones de operación posteriores a su implementación, identificando eventuales desviaciones frente a los resultados y objetivos esperados. De ser necesario, se identifican y realizan las acciones o ajustes operacionales que técnicamente resulten pertinentes.

Los resultados de este seguimiento son presentados a los directivos de la Entidad en el marco de la Mesa Dirfectiva de Kilómetros Eficientes del componente zonal. El análisis normalmente se efectúa una vez transcurridos tres (3) meses desde la implementación del cambio, procurando que dicho periodo no se encuentre afectado por condiciones estacionales que alteran los registros de demanda.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Lo anterior obedece a que los meses de junio-julio y diciembre-enero presentan comportamientos particularmente atípicos de la demanda, asociados a periodos vacacionales, los cuales pueden generar variaciones en los patrones habituales de viaje de los ciudadanos. Por esta razón, se procura que la evaluación de los cambios se realice sobre periodos que permitan una comparación más representativa de las condiciones normales de operación.

En el caso particular de los servicios T11, HA606 y HA633, considerando su fecha de implementación, el seguimiento a los cambios efectuados se proyecta para finales de octubre y comienzos de noviembre de 2026.

No obstante, la realización de dicho seguimiento no implica, por sí misma, la reversión de las modificaciones implementadas. Los resultados obtenidos serán analizados técnicamente y, de evidenciarse la necesidad de realizar ajustes adicionales, TRANSMILENIO S.A. evaluará las alternativas operacionales que resulten pertinentes, de acuerdo con el comportamiento de la demanda, las condiciones de cobertura, conectividad, frecuencia, regularidad y demás variables que inciden en la adecuada prestación del servicio.

La Entidad ha dispuesto diversos medios para realizar consultas sobre rutas y paraderos del SITP, como las líneas 195 o (601) 482 4304. Asimismo, puede consultar la información disponible en las páginas web www.transmilenio.gov.co y www.tullaveplus.gov.co, así como en la plataforma TRANSMIAPP. De igual forma, podrá radicar sus solicitudes a través de la ventanilla electrónica: radicacion@transmilenio.gov.co.

En los anteriores términos, se presenta respuesta de la petición del asunto.

Atentamente,

Firmado Electrónicamente
12/08/2026 7:28:28
Por: Pedro Mauricio Gutiérrez Rodríguez

Pedro Mauricio Gutiérrez Rodríguez
Gerente General

Anexo: 2 Archivos según lo enunciado
Proyectó: Diego Merlo Arias. - Dirección de Experiencia e Información al Usuario
Pedro Ararat - Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario
German Humberto Arbelaez Naranjo – Subgerencia Económica
Daniel Sánchez M – Gerencia General
Revisó: Álvaro F. Puerto A. - Dirección de Experiencia e Información al Usuario
Paola Tovar - Subgerente de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario
Leila Milena Durán Sánchez – Subgerente Económica
Alejandro Beltrán – Gerencia General
Aprobó: Natalia Otero Posada - Directora de Experiencia e Información al Usuario.
Paola Tovar - Subgerente de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario
Leila Milena Durán Sánchez – Subgerente Económica
Código: 801

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
SESIÓN COMISIÓN DE GOBIERNO AÑO 2026

FECHA: 18 de agosto de 2026.
HORA: Desde las 9:20 a.m.
Hasta las 9:55 a.m.
LUGAR: Sala de sesiones Recinto JAL
MODALIDAD: Presencial.

DESARROLLO

Edilesa Nancy Roa: Buenos días honorables ediles(as), a la administración local que nos acompaña el día de hoy, siendo las 9:20 a.m., realizamos primer llamado a lista en el marco de la sesión de la Comisión de Gobierno.

1. **Llamado a lista y verificación del quórum.**

Edilesa Nancy Roa: Solicita llamar a lista a la secretaria general.

Secretaria General: Llamado a lista.

ASISTENTES

Acevedo Sanabria Germán	Ausente
Duarte Niño Oscar	
Forero Viracacha Deyby Alejandro	
Hernández Hernández Pablo	
Martin Parra Fredy Yovvanni	Ausente
Núñez Vaca Dilmer Obed	
Roa Gómez Nancy Viviana	
Roa Sánchez Laura Sofía	
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	
Segura Salas Luceris	Ausente
Téllez González Wilder Andrey	

Edilesa Nancy Roa: Llamado a lista verificamos que hay quórum decisorio y deliberatorio, procedemos a leer la propuesta del orden del día.

2. **Aprobación del orden del día.**

Secretario: Lectura orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de actas.
4. Lectura de correspondencia.
5. Debate de control político a Transmilenio S.A. sobre las recientes modificaciones de rutas del SITP en la localidad de Ciudad Bolívar.
6. Informes, proposiciones y varios.

Aprueban el orden del día los ediles:

Acevedo Sanabria Germán	Ausente
Duarte Niño Oscar	Aprobó
Forero Viracacha Deyby Alejandro	Aprobó
Hernández Hernández Pablo	Aprobó
Martin Parra Fredy Yovvanni	Ausente
Núñez Vaca Dilmer Obed	Aprobó
Roa Gómez Nancy Viviana	Aprobó
Roa Sánchez Laura Sofía	Aprobó
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	Aprobó
Segura Salas Luceris	Ausente
Téllez González Wilder Andrey	Aprobó

Edilesa Nancy Roa: Aprobado el orden del día, siguiente punto en el orden del día.

3. **Lectura y aprobación de actas.**

Secretaria general: Lectura de acta del 16 de agosto de 2026.

Aprueban el acta los ediles(as)

Acevedo Sanabria Germán	Ausente
Duarte Niño Oscar	Aprobó
Forero Viracacha Deyby Alejandro	Aprobó
Hernández Hernández Pablo	Aprobó
Martin Parra Fredy Yovvanni	Ausente
Núñez Vaca Dilmer Obed	Aprobó
Roa Gómez Nancy Viviana	Aprobó
Roa Sánchez Laura Sofía	Aprobó
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	Aprobó
Segura Salas Luceris	Ausente
Téllez González Wilder Andrey	Aprobó

4. **Lectura de Correspondencia.**

Secretaria General: No hay lectura de correspondencia para el día de hoy.

5. **Debate de control político a Transmilenio S.A. sobre las recientes modificaciones de rutas del SITP en la localidad de Ciudad Bolívar.**

Edilesa Nancy Roa: Señores ediles(as), buen día para todas y todos, buenos días para los funcionarios que nos acompañan el día de hoy, hace presencia por parte de Transmilenio, el gestor social Rubén Sánchez y también el contratista por Transmilenio el señor Diego Merlo, entonces bienvenidos a la corporación vamos a escuchar atentamente la exposición que nos van a hacer ediles, el edil que solicitó esta sesión el edil Dilmer Núñez, entonces vamos a escuchar atentamente la exposición que nos van a hacer por parte de Transmilenio, bienvenidos.

Rubén Sánchez, gestor social de Transmilenio: Bueno muchas gracias por la palabra, buenos días para todos y para todas, para la localidad de Ciudad Bolívar, el día de hoy me encuentro con el ingeniero Diego Merlo, el día de hoy estamos aquí en este recinto con los honorables ediles para responder el cuestionario de la JAL, les agradecemos mucho por hacernos la invitación y vamos a responder, por favor si podemos proyectar las respuestas les agradezco mucho, la tienes ahí o si ustedes nos permiten la podemos leer, señora presidenta usted es la que nos indica.

Diego Merlo, ingeniero de la subgerencia de planificación del Sitp: Buenos días para todos, venimos a contestar el cuestionario que nos fue allegado a la entidad por parte de acá de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, principalmente este cuestionario refiriera a las rutas T11, HA606 y HA633 o C13 como se conocía antes, este primer punto lo que dice textualmente es, cuáles fueron los estudios de demanda, matrices de origen-destino, modelos de simulación de tráfico que justificaron la modificación del trazado

de estas rutas en Ciudad Bolívar, solicitamos copia formal de los conceptos técnicos emitidos por la dirección de transporte zonal que demuestren que la medida no incrementa los tiempos de viaje o de transbordo para los habitantes de la localidad, bueno principalmente voy a hablar digamos que de los cambios que tenemos en estas tres rutas que digamos la más grande o la más digamos que impactante para la localidad es la ruta T11 que se modificó ya hace un poco más de un mes el 14 de julio de 2026, esta ruta iba desde el sector de Alpes hasta la calle 222 y fue dividida en dos servicios, uno en el sur, uno en el norte, teniendo en cuenta digamos que las solicitudes de la comunidad del sector de Alpes el comportamiento técnico y operativo de la ruta T11 y los problemas que se identificaron en cuanto a frecuencias y en cuanto a cumplimiento de trazado en la ruta, para todos los análisis que nosotros hacemos para modificar un servicio del sistema un servicio zonal o troncal, nosotros usamos una matriz de origen destino que se realiza a partir de la información recibida en las tarjetas tu llave de todos los usuarios a través de un lenguaje de programación que hace que se ubique esa tarjeta cuando inició su viaje, en el paradero donde inició su viaje y donde probablemente hizo su validación de vuelta para así identificar los orígenes destino de cada usuario de las rutas de esta manera y para todas las rutas se hace este ejercicio cuando se va a modificar, para la ruta T11 no fue la excepción y por eso se identificaron que los puntos de división o hasta dónde llegarían las rutas por ejemplo la de Ciudad Bolívar era desde Alpes hasta la calle 134 hasta donde está operando el servicio del sur y el servicio del norte desde el sector de arrayanes o desde la calle 222 hasta el sector del campin o del movistar arena y así mismo con la ruta 606 y HA633 que estas rutas principalmente van por la carrera 68, estas rutas digamos que también obedecieron a sus cambios digamos por el comportamiento técnico de operativo de las mismas y la próxima entrada de la infraestructura troncal de la avenida carrera 68 que está programada para el segundo semestre de 2027 y teniendo en cuenta que la cantidad de rutas que maneja la avenida carrera 68 es bastante amplia nosotros desde Transmilenio prevemos que tenemos que hacer un trabajo progresivo y programado de cambiar y modificar las rutas que van por la avenida carrera 68 con el fin de que cuando entre la troncal en operación ya todas las rutas zonales estén modificadas y acomodadas de acuerdo con la nueva infraestructura troncal y a las nuevas necesidades de viaje de los usuarios, es principalmente digamos como la contestación a este punto uno también hacer énfasis en que la dirección técnica zonal de la entidad no es la que se encarga digamos de los cambios de las rutas sino que eso está en cabeza de la sugerencia de planificación del Sitp y digamos que estas fueron como las razones principales además también mencionaba un tema de simulación de tráfico nosotros desde Transmilenio no hacemos ese tipo de ejercicios teniendo en cuenta que no modelamos ni diseñamos infraestructura vial, entonces estos ejercicios no se hacen para el cambio de ninguna ruta gracias.

Rubén Sánchez, gestor social de Transmilenio: De qué manera y mediante qué acta se acreditó la participación y concertación con las juntas de acción comunal y colectivos de la comunidad de Ciudad Bolívar, antes de decidir la alteración de la cobertura indique el número de mesas de trabajo realizadas en la localidad y si las observaciones comunitarias fueron vinculantes, Transmilenio S.A. precisa que la definición y modificación de los servicios de componentes zonal corresponden a procesos de planeación y evaluación técnica y operación a cargo de la entidad que forman parte de su misionalidad y no se encuentran sujetos a procesos de concertación directa…

Edilesa Alejandra Rodríguez: Yo solicito y entiendo que a ustedes les preparan los oficios, eso lo hace otra persona, pero yo creo que lo mínimo es que cuando uno viene a una presentación sea en la Junta Administradora Local, sea en el Concejo, sea en la universidad, sea donde sea lo mínimo es que uno prepare la presentación porque si vamos a venir a leer mejor Diego por favor pásanos la impresión de lo que llegó hoy y lo leemos nosotros y nos vemos en media hora y comentamos lo que leímos, porque presidenta de verdad a mí sí me parece muy molesto que las personas que vengan acá que son delegadas que si bien no proyectaron el oficio pues por lo menos antes de venir acá así sea en el carro donde vienen pues vengan leyendo la respuesta y vengan a hacer una presentación y no a leernos lo que está ahí proyectado, presidenta entonces yo sí le solicito que por favor en la metodología del debate las personas de Transmilenio que vienen pues que al menos lleguen preparadas y sepan qué es lo que van a venir a decir acá, gracias presidenta.

Edil Dilmer Núñez: Gracias presidenta, totalmente acuerdo con la colega Alejandra yo como edil citante no siento hoy garantías para adelantar este debate, esto es un documento que me lo hubieran podido remitir 48 horas antes como demanda la norma yo lo hubiera leído y ya estaríamos aquí en un conversatorio, no es nada personal contra ustedes porque yo los entiendo a ustedes, a ustedes los tuvieron que haber llamado ayer o hoy oiga valla y preséntesen allá porque para las entidades del distrito y en especial a Carlos Fernando Galán las corporaciones de la Jal son como mesas de trabajo, entonces envían como vuelvo y dijo no es nada contra ustedes como venga ustedes gestores vaya y atiendan a ver qué es lo que dicen esos ediles qué es lo que joden y ya, literalmente es para eso, entonces presidenta yo sí con todo respeto y demás y con su autonomía yo le solicito que no continuemos con este debate porque estamos aquí mire, va a ser como en los debates pasados hablar por hablar aquí podremos decir mil cosas y al final no va a quedar en nada porque ellos van a tomar nota, van a decir si nosotros lo transmitimos allá a la subdirección encargada y allá se quedará como siempre ha pasado, yo por el contrario le solicito presidenta que enviemos con el jurídico y con la venia suya, enviamos esta queja a la personería por dos asuntos, lo primero por no haber remitido el informe con el tiempo que designa la ley, y lo segundo con que pues no hay aquí un nivel directivo para que atienda el debate no quiere decir y que quede en constancia en esta acta que no estoy descalificando a los gestores territoriales que están haciendo presencia acá, pero como en el contrato de ellos estará estipulado, en el

contrato de prestación de servicios no está en las funciones de ellos llegar a mayor que ir y atender una mesa y tomar acta y ya y llevar la evidencia para la cuenta de cobro, entonces presidenta para qué desgastarnos acá, para qué continuar cuando no hay un interés genuino de la administración de abordar esta problemática que sí está afectando a la localidad porque hoy muchos ciudadanos se están viendo afectados por estos trazados de ruta y que no hay una respuesta clara por parte de Transmilenio, a Transmilenio le interesa más el operador que el usuario, muchísimas gracias, señora presidenta.

Edil Wilder Téllez: Ya los hemos tenido dos veces acá a los representantes de Transmilenio, en la primera intervención un poco contestándole a mi colega Pablo frente al ejercicio de sí se hacía bien o no se hacía bien la gestión por parte de la empresa y sobre todo de sus gestores yo expuse algunas de las problemáticas que tiene esta empresa y enumeré en esa primera presentación el tema del cambio de rutas, acabar con las rutas o reducir las rutas que es justo el debate que teníamos el día de hoy, pero hoy sí quisiera profundizar un poco más presidenta frente al ejercicio cortico porque evidentemente el documento lo podemos leer y que vengan acá a leernos no es como el ejercicio, pero uno de los problemas importantes que tiene este sistema es que la gente al no sentir lo propio y creo que acá incluso tuvimos un debate fuerte frente a eso es, la gente no valida su pasaje, pero no es toda la comunidad presidenta hay gente que valida su pasaje, que usa su pasaje o usa el servicio de la mejor forma posible, hay otros que no por distintas causas, nosotros por ejemplo en distintos espacios y particularmente en el paradero de Potosí tenemos ese problema, uno de los argumentos para quitarnos la ruta 630 creo 638 histórica por demás de este barrio, en donde el señor Rubén va al territorio además siento yo de la manera más inadecuada del mundo sin dejar participar a la comunidad y de forma grosera a decirle a la gente que no le va a permitir perdón que le van a quitar la ruta y cuando nosotros pedimos que nos digan técnicamente por qué le van a quitar la ruta ellos dicen justo porque no es usada y nosotros tenemos toda la evidencia del mundo de cómo salía de ese paradero llena la ruta ya para poder hacer, para que la gente pudiera usar este servicio y ya no tenemos ruta, la trasladaron para otro barrio tengo entendido sí y no sé digamos al día de hoy no entendemos técnicamente por qué se hace este ejercicio, hoy se sigue practicando porque además la gente usaba ese servicio sí ahora tenemos una ruta que es la T05 me parece que se llena porque ahora tiene que acumular a los dos grupos de persona, igual hay gente que sigue no validando su pasaje y poca intervención vemos de esta empresa haciendo el proceso pedagógico colegas sí con estas personas y ese es uno de los argumentos y así como con las tres rutas que hoy a citado el edil Dilmer sí así va a pasar con todos los ejercicios acá en el territorio porque lo que hemos visto últimamente de parte de esta empresa es que la tarea es acortar rutas, la tarea es acabar rutas porque evidentemente le interesa más los operadores que el servicio real y puntual y con esto termino presidenta porque sí es complejo y es el tema de los impactos que hay sobre nuestras vías por parte de los operadores o de los buses y ahí no hay un ejercicio de acompañamiento a la comunidad para solicitar que se mejoren estas vías que es por donde ellos transitan, entonces de acuerdo ojalá sean los entes de control que puedan revisar lo que está sucediendo y no es o es mejor impresentable que hoy nos vengan a leer un documento y que además llegue tan tarde, muchas gracias presidenta.

Edil Pablo Hernández: Gracias presidenta digamos que buenos días para las funcionarios que nos acompañan verdad que esto sigue siendo vergonzoso no tanto la presentación porque no tienen la culpa, no se prepararon tal vez por el tiempo, pero sí a las entidades y en este caso a Transmilenio y movilidad por supuesto que tiene mucho que ver ahí porque es que tristemente siempre envían a unas personas que no tienen voz ni voto de representar las entidades, nunca vienen cabezas de las entidades o quien pueda tomar decisiones y si nos toca acá como corporación estar pendiente y responderle a la gente, a los usuarios, nosotros que a diario caminamos los territorios y sentimos el dolor de las personas y más preocupante cuando dicen que los ediles, ni la administración local hacen nada por mejorar o por exigir de tal manera que la no diligencia de su entidad no solamente perjudica a los usuarios sino a todos en general y entonces sí estoy de acuerdo presidenta en que se envíe a los entes de control para empezar a tomar, que tomen las cosas en serio y empezar a buscar la solución de los usuarios porque no es justo que de un momento a otro les dé por cambiar las rutas, primero socialicen con las comunidades en los sectores pero no les desmejoren la calidad de vida a la gente que tiene unos mínimos beneficios y con estas modificaciones les quieren quitar esos beneficios, entonces hagan cambios para mejorar el servicio, para hacer que la gente llegue más rápido, pero no sucede eso, esas distancias que hay en el momento con esas modificaciones que piensan hacer lo más probable es que pierdan ese beneficio de la hora y algo para hacer los transbordos, entonces sí presidenta hay que avanzar y muy bien por recitar este debate pero desafortunadamente empezamos mal, gracias.

Edilesa Nancy Roa: Gracias edil, ediles, de igual manera informarles, el informe llegó hace días pero lamentable que si enviaron el informe con antelación hoy lleguen a leerlo aquí a la corporación, yo considero que de igual manera comparto la disposición, el inconformismo general que hay entre todos nosotros los ediles, porque sabemos el transporte especialmente en toda la localidad especialmente en las zonas altas pues la gente se tiene que remitir y caminar hasta diferentes sectores pero hoy lo que están diciéndonos es que van a quitar más y más rutas y obviamente la empresa lo único que le interesa y a la administración distrital es que el contratista pues goce de esos privilegios, vienen y destruyen las vías, destruyen las vías, las dejan deterioradas, nadie responde por parte de la administración, el operador al contrario va y busca otras vías que son internas en los barrios para también destruirlas yo creo que hay mucho tema, mucho tema frente a lo que tiene que ver con transporte y malla vial que involucra no solo a Transmilenio sino todo lo que tiene que ver con el transporte y desafortunadamente por parte de la administración distrital se hacen oídos sordos, este debate fue citado por el edil Dilmer Núñez de igual manera los colegas que recorremos diferentes sectores de la localidad presentamos el

inconformismo escuchando a las comunidades frente a las quejas diarias, sin previo aviso les quitan las rutas, simplemente que ya no van a estar y ya no hay soluciones de nada, atendiendo las sugerencias y observaciones por parte de los ediles Dieguito, declaramos suficiente ilustración en este tema que fue citado para el día de hoy, agradeciendo la presencia de los profesionales que estuvieron aquí por parte de Transmilenio aunque que quede claro el inconformismo general por falta de preparación para el debate… Se declara suficiente ilustración en el punto principal, siguiente punto en el orden del día.

6. **Informes, proposiciones y varios**

Edilesa Nancy Roa: Ediles(as), en informes, proposiciones y varios, Alguna observación, algún informe, yo creo que el fin de semana, de la semana pasada, muy álgido en temas de seguridad es importante ya que no tenemos una buena comunicación con el coronel, yo creo que si es importante que tengamos una mesa de trabajo en temas de seguridad con el alcalde, para que vallamos preparando, ya solicitamos un espacio por parte de esta comisión con la Secretaria de Gobierno, pero necesitamos una mesa de trabajo con el señor Alcalde Diego que tenemos para el jueves-sábado, bueno dentro del informe de la Ponal de igual manera voy a solicitar para el jueves 20 al Alcalde que nos acompañe, porque es que invitar para el tema de seguridad de la alcaldía por lo menos yo no me voy a sentar con esa gente en la que no confió ni cinco, entonces si es importante tener una mesa de trabajo frente a los temas de seguridad y frente a la situación que se presentó con el coronel porque aquí no puede quedar tampoco así, entonces viene nos dice lo que quiera, a las mujeres no nos deja participar en las mesas de trabajo que hacen de seguridad en las que estamos tanto con el coronel como con el señor alcalde, vamos a solicitar eso ediles, suficiente ilustración y las comisiones conjuntas de Plan y Presupuesto convocan.

Edil Pablo Hernández: Las comisiones permanentes de Plan y Presupuesto convocan para mañana, a las 9:00 a.m. de manera presencial.

NANCY VIVIANA ROA GÓMEZ
Presidenta
Comisión Segunda Permanente de Gobierno
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

BOGOTÁ

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR
"Control, visión y proyección al servicio de nuestra comunidad"

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL Ciudad Bolívar

INVITADOS Y/O ENTIDADES PRESENTES EN LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR AÑO 2026

Tema: Debate de control Político transmilenio Pa. Usme Zonales.

Fecha: Día 18 **Mes:** Agosto de 2026

Apoyo Administrativo 1	Marcela Sabio
Apoyo Administrativo 2	Sharon León
Apoyo Administrativo 3	Diego Romero

	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD O BARRIO	CARGO O PROFESIÓN	TELEFONO	CORREO-ELECTRONICO
	Ruben Sanchez Rocha	TRANSMILENIO SA	Gestor Social	3108116114	ruben.sanchez@transmilenio.gov.co
	Diego Mello	Transmilenio	Contratista	3101188	diego.mello@msn.gov.co
	Sonia M. Rodríguez Arenas	Jal - Jurídico	Abogado	3133445577	maria.rodriguez@gobiernobo

BOGOTÁ

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR
"Control, visión y proyección al servicio de nuestra comunidad"

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
Ciudad Bolívar

	NOMBRE Y APELLIDO	**ENTIDAD O BARRIO**	**CARGO O PROFESIÓN**	**TELEFONO**	**CORREO-ELECTRONICO**

Jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co